Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

1. Reclamos Administrativos;
2. Autenticación de Firmas y Documentos;
3. Certificación de Documentos.
4. Emisión de Constancias.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento estará sujeto a lo establecido en el Título Tercero, Título Cuarto y Título Cinco de la Ley de Procedimiento Administrativo; y demás estamento legal aplicable según sea el caso.

REQUISITOS Y FORMATOS QUE UTILIZA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Se hace la observación en este apartado que, los requisitos y formatos que actualmente se implementan, no han sido aún objeto de revisión, validación y aprobación por parte del Consejo Directivo de este Instituto de la Propiedad; en consecuencia, se encuentran sujetos a cambios.